

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

"1973-2023 - "50 Aniversario de Sede Regional Tartagal"

TARTAGAL, 23 de mayo de 2023

EXTE N° 20.200/19

RESOLUCION: 227-FRMT-2023

VISTO:

La Resolución CDH.N° 769/22 mediante la cual se le otorga la promoción transitoria al Prof. Ramón Cabaña, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura Lengua Española I con extensión a Lengua Española II, de la carrera de Profesorado en letras que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente hizo toma de posesión de funciones en el cargo mencionado en el párrafo anterior, a partir del día 6 de julio del 2022, según resolución 001-SRT-2023, convalidada por Res. CDH.N° 339/23.

Que no habiéndose producido la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados por el docente, desde el 6 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, corresponde regularizar dicha situación.

Que atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal se debe realizar el reconocimiento de servicios por el periodo indicado anteriormente, para el legítimo abono de haberes, por corresponder al periodo económico anterior.

Que es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el legítimo abono por los servicios prestados por el Prof. Ramón Cabaña, DNI N° 20.129.996, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva con reducción a semiexclusiva, para la asignatura "Lengua española I" con extensión a "Lengua Española II", de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, **a partir del 6 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.**


ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el reconocimiento de servicios al cargo de profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la planta docente aprobada mediante resolución del CS N° 444/22, que se encuentra vacante por jubilación de la Prof. Marta Morelli de Ontiveros desde el 01-03-13, según Res. CS N° 129/17.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al interesado, a Secretaria Administrativa y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

jla


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a